

# JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 6 de julio de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2019-00502

Auto No. 1094

---

En atención al escrito allegado por el demandante y al que durante el tiempo de interrupción de términos había allegado este último donde consta la respuesta oficial de la Secretaria de Tránsito Municipal donde consta la inscripción del embargo del vehículo de placas TXA 322, se dispondrá su inmovilización, por lo tanto se:

## Resuelve

Ordenar librar oficio a la Policía Nacional a fin de que proceda con la inmovilización del vehículo de placas TXA 322 marca Nissan modelo 2013, color negro, de servicio público propiedad de Gerardo Rengifo Bermúdez identificado con cedula de ciudadanía No. 94.276.928, y sea puesto a disposición de este Juzgado en un parqueadero que brinde las garantías necesarias de seguridad, igualmente se servirá informar que persona conducía el vehículo al momento de la inmovilización.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 56 de 7  
de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria